

Para lo que V. R. mandare

S.

S. A. S.

X. M. Y.

XPO. FERENS.

(En el sobre dice : *Al Reverendo y muy devoto Padre Fray D. Gaspar, en las Cuevas*)

Reverendo y muy devoto Padre : Diego Mendez es venido de la corte. D. Diego queda bueno. El Sr. Adelantado y D. Fernando non eran llegados : yo os enviaré allá con las nuevas de todo. Yo non sey ya que diga á mi deseo de veros, y comunicar algo que non es de péndula. Las escrituras que teneis querrialas ver; y esos privilegios querria mandar hacer una caja de corcha enforada de cera. Pidoos por merced que si el Donato, aquel hombre honrado hobiere de venir acá, que con él me enviéis todo, ó con Andrea, hermano de Juan Antonio portador desta. — De mí mal cada día estoy mejor gracias á Nuestro Señor. Al Padre Prior en su merced me encomiendo, y de todos esos Religiosos. — Fecha hoy sabado 4 de Enero (1).

(1) Corresponde al año 1505.

A lo que V. R. mandare

S.

S. A. S.

X. M. Y.

XPO. FERENS.

CARTAS DE D. CRISTOBAL COLON

A SU HIJO D. DIEGO.

(En el sobre dice : *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.*)

Muy caro fijo : Recibi tu carta con el correo. Fecistes bien de quedar allá á remediar algo y á entender ya en nuestros negocios. El Sr Obispo de Palencia, siempre desque yo vine á Castilla me ha favorecido y deseado mi honra (1). Agora es de le suplicar que les plega de entender en el remedio de tantos agravios míos; y que el asiento y cartas de merced que sus Altezas me hicieron, que las manden cumplir y satisfacer tantos daños : y sea cierto que si esto hacen sus Altezas que les multiplicará la hacienda y grandeza en increíble grado. Y no le parezca que 40.000 pesos de oro sean salvo representación, que se podia haber muy mayor cantidad, si Satanás no lo estorbara en me impedir mi disño : porque

(1) Fray D. Diego de Deza, dominico, despues arzobispo de Sevilla. Véase á Ortiz de Zúñiga en sus *Anales*, año 1505, 53.

cuando yo fui sacado de las Indias tenia en filo para dar suma de oro incomparable á 40.000 pesos. — Yo fago juramento, y esto sea para tí solo, que de las mercedes que sus Altezas me tienen fechas, en mi parte me alcanza el daño 10 cuentos cada año, y que jamas se pueden rehacer. Ved qué parte será ó es la que toca á sus Altezas, y no lo sienten. Yo escribo á su merced, y me trabajaré de partir para allá. La llegada y el resto es en las manos de nuestro Señor. Su misericordia es infinita. — Lo que se haz y está para hacer, diz San Agostin, que ya está hecho antes de la creacion del mundo. — Yo escribo tambien á estotros señores que dice la carta de Diego Mendez. En su merced me encomiendo con las nuevas de mi vida, como dije arriba; que cierto estoy con gran temor, porque el frio tiene tanta inimidad con esta mi enfermedad que habré de quedar en el camino.

Plúgome mucho de oír tu carta, y de lo que el Rey nuestro Señor dijo: por el cual le besarás las Reales manos. Es cierto que yo he servido á sus Altezas con tanta diligencia y amor como y mas que por ganar el paraíso; y si en algo ha habido falta habrá sido por el imposible, ó por no alcanzar mi saber y fuerzas mas adelante. Dios nuestro Señor en tal caso no quier de las personas salvo la voluntad.

Yo llevé de aquí dos hermanos, que se dicen Porras, á ruego del Sr. Tesorero Morales. El uno fué por capitan y el otro por ^{ador,} ambos sin habilidad destes cargos: ~~é yo~~ ^{me} ~~los~~ ^{traxeron} ~~ellos,~~ por amor de quien me los dio. ~~And~~ ^{se} tornaron mas vanos de lo que eran. Muchas civilidades les relevé que no hiciera á un pariente; y que eran tales que merecian otro castigo que réprension de boca. En fin llegaron á tanto que aunque yo quisiera non podia escensar de no llegar á lo que fué. Las pesquisas haran fé si yo mento. Alzaronse en la Isla de Janahica, de que fui yo tan maravillado, como si los rayos del sol causaran finieblas. Yo estaba á la muerte y me martirizaron cinco meses con tanta crueldad sin causa. En fin yo los tuvé á todos presos, y luego los di por libres, salvo al capitan que yo traia á sus Altezas preso.

Una suplicacion que me hicieron con juramento que con esta te envío te dirá largo desto, bien que las pesquisas son las que fابلan largo, las cuales y el escribano vienen en otro navio que yo espero de día en día. Este preso prendió el gobernador en Santo Domingo. Su cortesía le constringió á facer esto. Yo tenia en mi instruccion un capitulo en que sus Altezas me mandaban que todos me obedeciesen, y que tuviese yo la justicia civil y criminal sobre estos todos que fue-

ron conmigo: mas no aprovechó con este, el cual dijo que non se entendia en su término. Envióle acá á estos señores que tienen cargo de las Indias sin pesquisa ni ^{que} ~~se~~ ^{quisieron} y se van súctos. — Non me maravillo si nuestro Señor castiga. Ellos fueron allá con sus barbas de poca verguenza. Rebeldaría tal ni traicion tan cruel se oyó nunca. — Yo escribí desto á sus Altezas con la otra carta, y que non era razon que consintiesen este agravio. Tambien escribí al Sr. Tesorero que le pedia por merced que no diese sentencia en palabras que estos le dijessen fasta oirme. Agora será bien que se lo acoerdes de nuevo. Non se como osan de ir delante del con tal impresa. Yo lo escribo á él otra vez, y le envío el traslado del juramento como á ti fago, y otro tanto al doctor Angulo y licenciado Zapata. En su merced de todos me encomienda, con aviso que mi partida para allá será breve.

Folgara yo en ver carta de sus Altezas, y saber que mandan. Débeslo de procurar si viéredes el remedio. Tambien de me encomendar al Sr. Obispo y á Joan Lopez con la memoria de mi enfermedad y del galardón de mis servicios.

Estas cartas que van con esta debes de leer por te conformar con la fabla de ellos.

A Diego Mendez agradezco su carta: non

lo escribo porque sabrá de ti todo, y por mi mal que me causa.

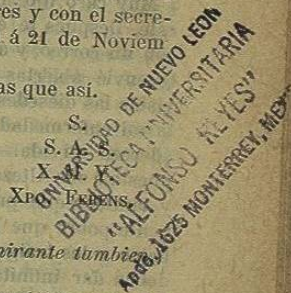
Carbajal y Jerónimo en tal tiempo estuvieran bien en la corte, y fablar en nuestro provecho con estos señores y con el secretario. — Fecha en Sevilla á 21 de Noviembre (1).

Tu padre que te ama mas que así.

(Sigue de letra del Almirante tambien)

Yo torné á escribir á sus Altezas, suplicándoles que mandasen á proveer de la paga desta gente que fueron conmigo, porque son pobres y anda en tres años que dejaron sus casas. Las nuevas que les traen son mas que grandes. Ellos han pasado infinitos peligros y trabajos. Yo non quise robar la tierra por no escandalizarla; porque la razon quiere que se pueble, y entónces se habrá todo el oro á la mano sin escándalo. Fabla dello al secretario y al Sr. Obispo y á Juan Lopez, y á quien viéredes que conviene.

(1) Corresponde al año de 1504, y así las demas hasta Enero y Febrero de 1505.



(En el sobre dice : *A mi muy caro fijo Don Diego Colon. — En la Corte.*)

Muy caro fijo : recibí tus cartas de 13 de este. Despues te escribí que son ocho dias con un correo, y á otros hartos, y las cartas te envié abiertas para que las viésedes, y vistas las diésedes cerradas. — Bien que esta mi enfermedad me tribula tanto, todavia aderezo mi ida. — Mucho quisiera la respuesta á sus Altezas, y que la procurárades ; y tambien que proveyeran á la paga desta gente pobre que han pasado increíbles trabajos y les traigo tan altas nuevas, de que deben dar infinitas gracias á Dios nuestro Señor, y estar dellas tan alegres. Si yo *mientto* (1), el Paralipomenon y el libro de los Reyes y Josepho de *Antiquitatibus*, con otros artos, dirán lo que desto saben. Yo espero en nuestro Señor de partir esta semana que viene. Ni por esto debes dejar de escribir mas amenudo. — De Carbajal y de Gerónimo no he sabido. Si ahí estan dales mis encomiendas. El tiempo es tal que ambos debieran estar en la corte, si la enfermedad non los estorba. — A Diego Mendez da mis encomiendas : creo yo que valdrá tanto su verdad y diligencia como las mentiras de

(1) Así parece que dice el original, que está roto en estas dos sílabas.

los Porras. El portador desta es Martin de Gamboa, y con él escribo á Juan Lopez y envio creencia. — Ved la carta, y despues se le vuelva. Si me escribes vayan las cartas á Luis de Soria, porque me las envíe al camino donde yo fuere : porque si voy en andas será creio por la plata. — Nuestro Señor te haya en su santa guardia. — Tu tio ha estado muy malo y está de las quijadas y de los dientes. — Fecha en Sevilla á 28 de Noviembre.

Tu padre que te ama mas que á sí.

S.

S. A. S.

X. M. Y.

XPO. FERENS.

(En el sobre dice : *A mi muy caro é amado fijo D. Diego Colon.*)

Muy caro fijo : Despues que recebí tu carta de 13 de Noviembre nunca mas he sabido de tí. Quisiera que me escribiéredes muy amenudo. Cada hora quisiera ver tus letras. La razon te debe decir que no tengo ahora otro descanso. Muchos correos vienen cada dia, y las nuevas acá son tantas y tales que se me encrespan los cabellos todos de las oír tan al revés de lo que mi ánima desea.

Plega á la Santa Trinidad de dar salud á la Reina nuestra Señora, porque con ella se asiente lo que ya va levantado. — Otro correo te envié el Jueves hizo ocho dias : ya debe estar en camino de venir acá. Con él te escribí que mi partida era cierta, y la esperanza segun la experiencia de la llegada allá muy al contrario ; porque este mi mal es tan malo, y el frio tanto conforme á me lo favorecer, que non podia errar de quedar en alguna venta. Las andas y todo fué presto. El tiempo tan descomunal que parecia á todos que era imposible á poder salir con lo que comenzaba : y que mejor era curarme y procurar por la salud que poner en aventura tan conocida la persona. — Con estas cartas te dije lo que agora digo, que fué bien mirado á te quedar allá en tal tiempo, y que era razon comenzar á entender en los negocios ; y la razon ayuda mucho á esto. Páreceme que se debe sacar en buena letra aquel capítulo de aquella carta que sus Altezas me escribieron á donde dicen que complirán conmigo, y te porrán en la posesion de todo, y dásela con otro escrito que diga de mi enfermedad, y como es imposible que yo pueda ágora ir á besar sus Reales piés y manos ; y que las Indias se pierden y están con el fuego de mil partes ; y como yo non he recibido ni recibo nada de la renta que en ellas he : ni nadie osa de aceptar de re-

querir allá nada ; y que vivo de emprestado. Unos dineros que allá hobe, allí los gasté en traer esa gente que fué conmigo acá á sus casas : porque fuera gran cargo de conciencia á los dejar y desampararlos. Al señor Obispo de Palencia es de dar parte desto con de la tanta confianza que en su merced tengo, y así al Sr. Camarero. — Creía yo que Carvajal y Gerónimo en tal sazón estarían ahí. — Nuestro Señor es aquel que está, y que lo aviará como sabe que nos conviene.

Carvajal llegó ayer aquí : yo le quise enviar luego con esta misma orden : escusóseme mucho diciendo que su mujer está á la muerte. Veré que vaya porque él mucho sabe destes negocios. — Tambien trabajaré que vayan tu hermano y tu tío á besar las manos á sus Altezas, y les dar cuenta del viaje, si mis cartas non abastan. De tu hermano haz mucha cuenta : el tiene buen natural, y ya deja las mocedades : diez hermanos no te serian demasiados : nunca yo fallé mayor amigo á diestro y siniestro que mis hermanos.

Es de trabajar en haber la gobernacion de las Indias, y despues el despacho de la renta. Allá te dejé un memorial que decia lo que me pertenece dellas. Lo que despacharon á Carvajal es nada, y en nada se ha ternado. Quien quiere lleva mercaderias, y

ansí el ochavo es nada : porque sin contribuir en el puedo yo enviar á mercadear sin tener cuenta ni compañía con nadie. Harto dije yo esto en tiempo pasado que la contribucion del ochavo vernia á nada : el ochavo y el resto me pertenece por la razon de la merced que sus Altezas me hicieron, como te dejé aclarado en el libro de mis privilegios, y ansí el tercio y diezmo : del cual diezmo no recibo salvo el diezmo de lo que sus Altezas reciben, y ha de ser de todo el oro y otras cosas que se fallan y se adquieren por cualquiera forma que se adentro ese Almirantado, y el diezmo de todas las mercaderias que van y vienen de allá, sacando las costas. — Ya dije que en el libro de los privilegios está bien aclarada la razon de esto y del resto ; con del juzgado aquí en Sevilla de las Indias, es de trabajar que sus Altezas respondan á mi carta, y que manden á pagar esta gente. — Con Martín de Gamboa habrá cuatro dias que yo les torné á escribir, y veríades la carta de Juan Lopez con la tuya.

Acá se diz que se ordena de enviar á facer tres ó cuatro Obispos de las Indias, y que el Sr. Obispo de Palencia está, remitido esto. Despues de me encomendado en su merced dile que creo que será servido de sus Altezas que yo fable con el primero que concluya esto.

A Diego Mendez da mis encomiendas, y vea esta. Mi mal no consiente que escriba salvo de noche, porque el dia me priva la fuerza de las manos.

Yo creo que esta carta llevará un hijo de Francisco Pinelo : hácele buen allegamiento, porque haz por mí todo lo que puede con buen amor y larga voluntad alegre. — La carabela que quebró el mástil en saliendo de Santo Domingo es llegada al Algarbe ; en esta vienen las pesquisas de los Porras. — Cosas tan feas con crueldad cruda tal, jamás fué visto. Si sus Altezas no las castigan, no se quien sea osado ir fuera en su servicio con gente.

Hoy es lunes. — Trabajaré que partan mañana tu tío y tu hermano. Acoerdate de me escrebir muy amenudo, y Diego Mendez muy largo. — Cada dia hay aquí de allá mensajeros. — Nuestro Señor te haya en su santa guardia. Fecha en Sevilla 1.º de Diciembre.

Tu padre que te ama como á sí.

S.
S. A. S.
X. M. Y.
XPO. FERENS.

(En el sobre dice : *A mi muy caro fijo D. Diego Colon. — En la Corte.*)

Muy caro fijo : Ante ayer te escribí con persona de Francisco Pinelo largo, y con esta va un memorial bien cumplido. Muy maravillado estoy de non ver carta tuya ni de otro. Esa maravilla tienen todos los que me conocen. Todos acá tienen cartas, é yo á quien mas cumplida, non las veo. Era de tener sobre ello gran cuidado. El memorial que arriba dije abasta, y por esto non me alargó mas en esta. Tu hermano y tu tío y Carvajal van allá : dellos sabrás lo que aquí falta. — Nuestro Señor te haya en su santa guarda. — Fecha en Sevilla á 3 de Diciembre.

Tu padre que te ama mas que á sí.

S. A. S.

X. M. Y.

Xpo. FERENS

MEMORIAL DE LETRA DEL AMIRANTE

Memorial para tí mi muy caro fijo Don Diego de lo que al presente me ocurre que se ha de hacer. — Lo principal es de encomendar afectuosamente con mucha devoción el ánima de la Reina nuestra Señora á Dios. Su vida siempre fué católica y santa y pronta á todas las cosas de su santo servi-

cio; y por esto se debe creer que está en su santa gloria, y fuero del deseo deste áspero y fatigoso mundo. Despues es de en todo y por todo de se desvelar y esforzar en el servicio del Rey nuestro Señor, y trabajar de le quitar de enojos. — Su Alteza es la cabeza de la cristiandad : ved el proverbio que diz : cuando la cabeza duele, todos los miembros duelen. Ansí que todos los buenos cristianos deben suplicar por su larga vida y salud, y los que somos obligados á le servir mas que otros debemos ayudar á esto con grande estudio y diligencia. — Esta razon me movió agora con mi fuerte mal á te escribir esto que aquí escribo, porque su Alteza lo provea como fuere su servicio; y por mayor cumplimiento envío allá á tu hermano, que bien que el sea niño en días, no es así en el entendimiento, y envío á tu tío y Carvajal, porque si este mi escribir non abasta, que todos con tí juntamente proveais con palabra, por manera que su Alteza reciba servicio.

A mi veer nada tiene tanta necesidad de se proveer y remediar como las Indias. Allá debe agora de tener su Alteza mas de 40 ó 50.000 pesos, de oro. Conosci quel Gobernador, cuando yo estaba allá, non tenia mucha gana de los enviar. — Tambien en la otra gente se cree que habrá otros 150.000 pesos y las minas en gran vigor é fuerza.